



Gex.- 6911/2024

DECRETO.../

Dada cuenta del expediente que se está tramitando en esta Administración, referido al Expediente nº: Gex 6911/2024, Contrato de concesión del servicio de café-bar-respostería de la caseta municipal en el recinto ferial para la feria y fiestas de Ntra. Sra. de las Mercedes 2024, por procedimiento abierto y tramitación urgente.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación, del citado servicio, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 00003302 de fecha 02/08/2024.

De conformidad con el artículo 326 y Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, decreto de Alcaldía 2327 de fecha 26 de noviembre de 2020 y la Cláusula décimo primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, la Mesa de Contratación estará compuesta por las personas que seguidamente se detallaran.

Su composición se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación

En uso de las atribuciones conferidas por la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 21, por el presente,

HE RESUELTO:

Primero.- La Mesa de Contratación, conforme a la cláusula undécima del PCAP estará integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTA: D^a M^a Dolores García Tamaral, Concejala Delegada del Área de Turismo y Festejos.

VOCAL 1^a.- D^a Laura M^a Sánchez Fernández, Vicesecretaria de la Corporación.

VOCAL 2^a.- D. Luis Rodríguez Prado, Interventor de la Corporación.

SECRETARIO DE LA MESA.- D. Jesús Javier Redondo Herrero, Funcionario de la Corporación.

Segundo.- De conformidad con la cláusula décimo primera del PCAP, se convoca a la Mesa de Contratación, para su constitución a las **9:00 horas del martes, 3 de septiembre de 2024** en la **Sala de Comisiones** de este Ayuntamiento, y proceder acto seguido a la apertura de los sobres A presentados por los licitadores.

En caso de que la documentación aportada por todos los licitadores se corresponda con la solicitada en el PCAP y no haya que conceder plazo para subsanación de la misma, a continuación y en **acto público**, se procederá a la apertura de los sobres B (proposición criterios evaluables automáticamente) presentados por los licitadores.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado, así como dar cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que éste celebre.

En Pozoblanco al día de la
fecha EL ALCALDE,
- documento firmado electrónicamente -

Código seguro de verificación (CSV):

E729 BF4F 5C26 ECD6 B32D



E729BF4F5C26ECD6B32D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 28-08-2024